



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSBTC15-40

FECHA : martes, 23 de junio de 2015

PARA : **JUECES CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: **JEANNETH NARANJO MARTINEZ**
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Reorganización Empresarial"*

De la manera más atenta me permito remitirles para los fines pertinentes, copia del oficio No. **J3CCS- 1014** del 3 de junio de 2015, suscrito por la doctora **ALICIA ORTIZ MUÑOZ** Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto - Nariño, mediante el cual informa que en providencia del 21 de mayo de 2015 se decretó el inicio del proceso de Insolvencia o Reorganización Económica del deudor **WILSON ALBERTO RUANO PAZ** personal natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.990.960, de profesión comerciante registrado en la Cámara de Comercio de Pasto bajo la matrícula mercantil No. 46647-1 de 24 V 2005 y NIT 12.990.960-6 propietario del establecimiento de comercio "Avícola Señor Pollo".

En consecuencia solicita se informe la existencia de procesos de ejecución y restitución de tenencia y sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006, para ser incorporados al presente proceso.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto ubicado en la Calle 19 No. 23 - 00 Oficina 405 Palacio de Justicia de Pasto, Teléfono: 7290517.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado

VFA/Mfcu

Calle 85 No. 11 - 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia
Poder Judicial
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
Jurisdicción Disciplinaria
8 JUN 2015
Secretaría

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia, oficina 405, teléfono 7290517, Pasto

Pasto, Junio 3 de 2015

J3CCS-. 1014

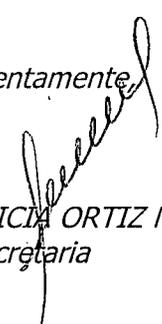
Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Calle 85 No. 11-98 Piso 4º.
Bogotá (Cundinamarca)

Para su conocimiento y demás fines legales me permito transcribir a Usted, lo pertinente de la providencia dictada en el proceso de **INSOLVENCIA EMPRESARIAL** No. 2015-0072 propuesto por **WILSON ALBERTO RUANO PAZ** con C. de C. No. 12.990.960 de Pasto.

"JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO..... Pasto, veintiuno (21) de Mayo de dos mil quince (2015)... Se decreta el inicio del proceso de Insolvencia o de reorganización económica del Deudor **WILSON ALBERTO RUANO PAZ**, persona natural, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.990.960, de profesión comerciante registrado en la Cámara de Comercio de Pasto bajo la matrícula mercantil No. 46647-1 de 24-V-2005 y con NIT. 12.990.960-6, propietario del establecimiento de comercio "AVÍCOLA SEÑOR POLLO".....Ordenar al Deudor-Promotor que, a través de los medios que estime idóneos en cada caso, efectivamente informe a todos los **jueces y funcionarios** que tramiten procesos de ejecución y restitución de tenencia, la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el AVISO al que se refiere el numeral 7º precedente, expedido por este Juzgado, ello para los efectos de los Arts. 20 y 70 de la Ley 1116, de lo cual acreditará el cumplimiento a este despacho judicial. La comunicación se puede hacer a través de oficio circular por intermedio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de cada distrito judicial del país.COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) RODRIGO NELSON ESTUPIÑAN CORAL. Juez".

Atentamente,


ALICIA ORTIZ MUÑOZ
Secretaría